MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Teléf. 0986-577-055

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Contrato N° 02/2015

En la ciudad de Iruña, República del Paraguay a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince, por un lado la **Municipalidad de Iruña**, representada en este acto por el Intendente Municipal el **Sr. Elvio Rubén Ramírez**, con Cédula de Identidad Civil **C.I. Nº 2.241.120** y la **Srta. Cleide T Wochner** en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº **3.340.474** denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **3 Fronteras S.A con RUC 80058558-5**, domiciliada en el Km 14 de Mayo casi Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto por, **Sandro Wilkon Batistti**, con Cédula de Identidad Civil N° **3.988.414,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMBUSTIBLES y LUBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº:02/2.015 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	*1*	*1*	*0*	*0*	*360*	*30*	*001*	*10*	*11.535.000*
2.015	*2*	*1*	*0*	*0*	*360*	*30*	*001*	*10*	*1.000.000*
2.015	*2*	*2*	*0*	*0*	*360*	*30*	*011*	*10*	*10.255.000*

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

Elvio Rubén Ramirez Morán
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

Lic. Cleidi T. Wochner J.
Secretaria General

DISTRIBUIDOR FRONTERAS S.A.
RUC: 80058558-5

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 299.764.-** La presente Licitación es Plurianual y espara el ejercicio**2.015 y 2.016**.*La presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2.016.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de OfertasN°02/2.015 Provisión de Combustibles y Lubricantes Plurianual 2.015-2.016, convocado por la ***Municipalidad de Iruña.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°579/2015 I.M. y 24/2015 J.M

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Formato de Tabla para contrato abierto - Cantidades mínimas y máximas

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE 1: PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES										
1	15101503-002	Nafta Súper	Petropar	Nacional	Litros	800	1.200	6.400	5.120.000	7.680.000
2	15101505-999	Diésel Tipo 2	Petropar	Nacional	Litros	40.000	50.000	4.750	190.000.000	237.500.000
LOTE 2: PROVISIÓN DE LUBRICANTES										
1	15121501-005	Aceite 2 T	Ipiranga	Brasil	Litros	3	6	25.000	75.000	150.000
2	15121501-005	Aceite ATF Dirección	Ipiranga	Brasil	Litros	2	4	30.000	60.000	120.000
TOTAL GENERAL										**245.450.000**

Total: Monto Mínimo **195.255.000** (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil.-)

Total: Monto Máximo **245.450.000** (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil.-)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta **el 30 de setiembre del 2.016.-**

Elvio Rubén Ramirez Morán
Intendente Municipal

Lic. Cleidi T. Wochner J.
Secretaria General

DISTRIBUIDOR FRONTERAS S.A.
RUC: 80058558-5

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Iruña del Distrito de Iruña.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Karin Aline Mensch, Dirección de Hacienda.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Elvio Rubén Ramírez Morán
Intendente Municipal

Lic. Cleidi T. Wochner J.
Secretaria General

DISTRIBUIDOR
FRONTERAS S.A.
RUC: 80058558-5

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Teléf. 0986-577-055

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña República del Paraguay al día Catorce del mes de Diciembre del año 2.015.-

Elvio Ruben Ramirez
Intendente Municipal

Cleide T. Wochner
Secretaria Municipal

DISTRIBUIDOR FRONTERAS S.A.
RUC 80058558-5

Sandra Wohlfart Barbieri
Distribuidor 3 Fronteras S.A.
RUC 80058558-5.